

## SESIONES ORDINARIAS

2007

# ORDEN DEL DIA N° 2610

### COMISION DE CULTURA

Impreso el día 3 de agosto de 2007

Término del artículo 113: 14 de agosto de 2007

SUMARIO: Sede de la ex Escuela Superior de Bellas Artes de la Nación "Ernesto de la Cárcova". Declaración de la misma como monumento histórico artístico. **Ritondo**. (7.103-D.-2006.)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Ritondo, por el que se declara monumento histórico nacional al edificio de la ex Escuela Superior de Bellas Artes de la Nación "Ernesto de la Cárcova"; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Declárase monumento histórico artístico, en los términos de la ley 12.665 y sus modificatorias, a la sede de la ex Escuela Superior de Bellas Artes de la Nación "Ernesto de la Cárcova", inmueble ubicado en la avenida España 1701, en la Costanera Sur de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 11 de julio de 2007.

*Eduardo Di Pollina. – Luciano R. Fabris.  
– Silvia B. Lemos. – Ana Berraute. –  
María C. Alvarez Rodríguez. – Rosana  
A. Bertone. – Delia B. Bisutti. –  
Santiago Ferrigno. – Luis Galvalisi. –  
Jorge A. Garrido Arceo. – Luis A.*

*Illarregui. – Oscar S. Lamberto. –  
Juliana I. Marino. – José E. Lauritto. –  
Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana  
María del Carmen Monayar. – Norma  
E. Morandini. – Hugo G. Storero.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Ritondo, por el que se declara monumento histórico artístico al edificio de la ex Escuela Superior de Bellas Artes de la Nación "Ernesto de la Cárcova". Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de la iniciativa, han tenido en cuenta que en el mencionado edificio ha funcionado la Escuela Superior de Bellas Artes, que fuera fundada por el entonces presidente de la República don Hipólito Yrigoyen, como un anexo de la Academia Nacional de las Artes. Asimismo, la comisión valora el alto valor arquitectónico que posee el edificio y en tal sentido merecen citarse la fuente, el mobiliario, la escuela, el museo y las esculturas. Por otra parte, las señoras y señores diputados han considerado que la Comisión para la Preservación del Patrimonio Histórico Cultural de la Ciudad de Buenos Aires, oportunamente aconsejó, de acuerdo al Código de Planeamiento de la ciudad, la categorización del edificio dentro del nivel de protección edilicia estructural. Por todo lo expuesto, las señoras y señores diputados han decidido dictaminar en forma favorable la presente iniciativa.

*Eduardo A. Di Pollina.*

ANTECEDENTE  
PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

DECLARACION DE MONUMENTO HISTORICO  
NACIONAL AL EDIFICIO DE LA EX ESCUELA  
SUPERIOR DE BELLAS ARTES DE LA NACION  
“ERNESTO DE LA CARCOVA”

Artículo 1° – Declárese monumento histórico artístico al inmueble ubicado en la avenida España 1701,

sede de la ex Escuela Superior de Bellas Artes de la Nación “Ernesto de la Cárcova”, sito en la Costanera Sur de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2° – La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos procederá, de acuerdo a lo establecido por la ley 12.665 y sus modificatorias, a la instrumentación de la presente declaración conforme lo previsto en la mencionada ley.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Cristian A. Ritondo.*

